



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA14-10110**

Febrero 21 de 2014

“Por el cual se suprimen unos cargos de descongestión en los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá y se crean unos cargos en la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 19 de febrero de 2014,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.- Supresiones.** Suprimir a partir del 3 de marzo de 2014, un cargo de escribiente municipal asignado por descongestión en los Juzgados Civiles Municipales de Menor Cuantía de Bogotá: 9, 10, 17, 18, 19, 20, 23, 26, 27, 35, 37, 44, 46, 52, 53, 54, 55, 57, 61, 62, 63, 67 y 70.

**ARTÍCULO 2°.- Creaciones en la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.** Crear a partir del 3 de marzo y hasta el 30 de mayo de 2014, cinco (5) cargos de escribiente del circuito en la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

**ARTÍCULO 3°.- Disponibilidad Presupuestal.** La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26914 del 19 de febrero de 2014, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

**ARTÍCULO 4°.- Reporte de la gestión.** La gestión realizada por los cargos creados debe ser registrada en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial – SIERJU

**ARTÍCULO 5°.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

**PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA**  
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

